

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Tesorería Municipal

Asunto: Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de Julio 2015.
Expediente 163/2015

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, respecto a las asistencias de los concejales de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de Julio de 2015, el cálculo de los importes brutos que les corresponde percibir por tal concepto es el siguiente:

ASISTENTES	IMPORTE (Euros)
Jiménez Hernández, Alin	250,00€
Carcelén Folgado, Mª José	250,00€
Gómez Martínez, Sergio	250,00€
Luján Valero, Guillermo	250,00€
Martínez Luna, José Francisco	250,00€
Folgado Ros, Amparo	250,00€
Trujillo Adria, Mónica	250,00€
Valero Meseguer, Jesús	250,00€
Ferrandis Navarro, Héctor	250,00€
Hoyo Selvi, Jorge Blas	250,00€
Jávega Martínez, Carmen	250,00€
García Guasp, Patricia	250,00€
Ibáñez Vico, Carlos	250,00€
Santos Jiménez, Yolanda	250,00€
Barreña Moreno, Roberto	250,00€
Corraliza Tortosa, Eugenio	250,00€
Donate Márquez, María	250,00€
Folch Blanca, María Gloria	250,00€
Andrés Raga, Joan Carles	250,00€
Taberner Cubilles, Gemma	250,00€
Llorente-Luque Albert, Juan José	250,00€
TOTAL:	5.250,00€

Y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Alcaldía

RESUELVE

Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

Aldaia, 3 de agosto de 2015

Doy fe
El oficial mayor,
PD RA 753/2015

El alcalde,



Esta Resolución de la Alcaldía ha sido
transcrita al Libro de Resoluciones con el
nº 1875/ 2015
La responsable del Registro de Decretos,

José María Ibarra Damià

Guillermo Luján Valero